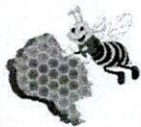


PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO INFORMATIVO SI LIMITACION A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA	
	Código: A-ABS-F-52	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2024		



Que el municipio de Aguazul (Casanare) se encuentra adelantando el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. No. MA-SAM-SGB-012-2026, cuyo objeto contractual es: **REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**

Que el proceso contractual es susceptible de limitarse a MIPYMES de acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes de limitar exclusivamente el proceso a MIPYME por parte de las siguientes empresas:

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto
☆ CONSTRUZARI ZOMAC S.A.S	General	CO1.MSG.9762088	SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME
☆ TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUARIOS SAS	General	CO1.MSG.9760336	LIMITACION MIPYME AGUAZUL -MA-SAM-SGB-012-2026

Que las empresas que se presentaron para limitar a MiPymes, dos cuentan con domicilio en el municipio de Aguazul del Departamento de Casanare, las cuales cumplen lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, y el decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES, con domicilio en el Municipio de Aguazul Departamento de Casanare, en razón a que se CUMPLE con el número de manifestaciones mínimos establecido en la ley para poder realizar este procedimiento dentro del proceso de la referencia.

Que se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8 del pliego de condiciones.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 le corresponde al municipio definir que el presente proceso SI se encuentra limitado a MIPYMES.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO INFORMATIVO SI LIMITACION A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA	
	Código: A-ABS-F-52	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2024	

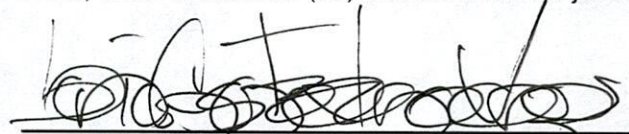


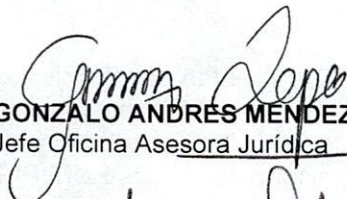
Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Gobierno.

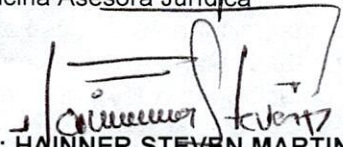
INFORMA:

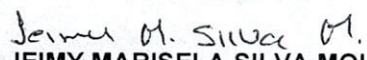
El proceso de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No MA-SAM-SGB-012-2026**, cuyo objeto contractual es: **REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, se encuentra limitado exclusivamente a participación de MIPYMES del Municipio de Aguazul Departamento Casanare, cumpliendo con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y estudios previos.

Dado en Aguazul (Casanare) a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.


SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
 Secretario de Despacho – secretaria Gobierno


GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


 Reviso: **HAINNER STEVEN MARTINEZ**
 Profesional Contratado

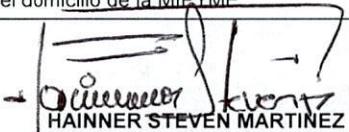
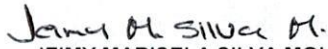

 Proyectó: **JEIMY MARISELA SILVA MOLANO**
 Profesional Contratada

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
	ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES		
	Código: A-ABS-F-31		
	Version 02		
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024			
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MA-SAM-SGB-012-2026			
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES			
NOMBRE DE LA MIPYME	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUARIOS S.A.S Nit : 900485404-8 RL/ LUIS HERNESTO DIAZ LEON	CONSTRUZARI S.A.S. Nit 901671137-7 R/L MARLON DAVID ZARAMA RIVEROS	
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso. (Formato No. 1)	CUMPLE	CUMPLE	
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, donde certifica que cumple con las condiciones de planta de personal y de activos así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el el sector al que pertenece conforme al decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019 exigidos para ser considerado MIPYME	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	CUMPLE	CUMPLE	
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	
PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	N/A	N/A	
PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME	CUMPLE	CUMPLE	
 HAINNER STEVEN MARTÍNEZ Profesional Contratado - OAJ Requisitos habilitantes – Jurídicos	 JEIMY MARISELA SILVA MOLANO Profesional Contratado - OAJ Requisitos habilitantes – Capacidad Financiera Y Organizacional		